



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

PARTICIPACIÓN EN VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO 2025- 2026	
ENTIDAD	Daño Cerebral Jaén
URL	https://xn--daocerebraljaen-zqb.org/sociedad/

DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO OFERTADO	
SUMA. Voluntariado y Daño Cerebral Adquirido	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Escuela de Pádel Adaptado	
FINES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	
Fomentar la participación e un voluntariado activo y comprometido a través de su participación en espacios alineados con sus habilidades y objetivos. Garantizar que las personas voluntarias de la entidad cuenten con formación general y específica sobre el desempeño de sus funciones. Abrir nuevas áreas de participación y fortalecer las iniciativas lideradas por personas afectadas. Mejorar el reconocimiento del voluntariado a través de actos de reconocimiento para el refuerzo de su motivación y el sentimiento de pertenencia. Diseñar e implementar estrategias de captación más efectivas, identificando nuevos perfiles de voluntariado diversificando los canales de difusión y reforzando campañas de sensibilización para conectar con personas comprometidas con la misión de la entidad.	
Plazas ofertadas	3
Receptores art. 11.4 y 5 de la Ley 4/2018¹	No
Lugar donde se llevará a cabo el voluntariado	
Centro Deportivo Forus.	

¹Ley 4/2018. Art. 11.-4. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo. La entidad de voluntariado, en uso de su derecho a seleccionar en el acceso o supervisar el ejercicio de la acción voluntaria, exigirá a las personas que participen en dichos programas como voluntarias, para incorporarse a la entidad o seguir ejerciendo la actividad, una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. Art. 11.- 5. Será requisito, para tener la condición de personas voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1110/2015**, de 11 de diciembre.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

VOLUNTARIOS/AS	
Perfil preferente	Personas a las que les guste el deporte, dispuestas a acompañar y apoyar en la práctica del pádel a personas afectadas por Daño Cerebral con el acompañamiento de profesionales especializados/as y en el apoyo a la movilidad en la propulsión de las sillas para subir a las instalaciones

AGENDA	
Cuatrimestre/curso	1 Cuatrimestre 2025/2026
Horario	Martes de 10:30 a 12:30. Esta actividad se desarrollará durante todos los cuatrimestres previstos ya que empieza en septiembre y finaliza en mayo
Inicio	1/09/2025
Finalización	31/05/2026
Distribución horaria	
Flexible, se adapta a la persona voluntaria. Martes de 10:30 a 12:30. Esta actividad se desarrollará durante todos los cuatrimestres previstos ya que empieza en septiembre y finaliza en mayo	

Inscríbete aquí: